

POSADAS, 06 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° S01:0000731/2017 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Federal do Rio Grande Do Sul (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto intercambiar experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales mediante el desarrollo de programas de capacitación, o tareas conjuntas puntuales de intercambio científico y cultural.

QUE, a fs. 5, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 045/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/17 obrante a fojas 07, sugiriendo: "Su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 22 de Marzo de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Federal do Rio Grande Do Sul (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 018-17

jcm


Mgter MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones